



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2021-00126-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CARLOS JIMENEZ CASTILLA MECANIZADOS Y METALMECANICA DE LA COSTA S.A.S.

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma no se encuentra ajustada a derecho.

De tal manera que el despacho procederá a modificar la liquidación presentada, ajustándola a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), liquidando los intereses moratorios desde el desde el 23 de diciembre de 2020, hasta el 28 de septiembre de 2021, fecha en que fue presentada la liquidación. Por lo que la liquidación queda de la siguiente manera:

PERIODO	PORCIÓN MES [[diainicial- diafinal+1]/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*ca pital
23-dic.-20 al 31-dic.-20	0,27	26,19%	1,96%	\$ 110.000.000,00	\$ 574.933,33
1-ene.-21 al 31-ene.-21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.134.000,00
1-feb.-21 al 28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.167.000,00
1-mar.-21 al 31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.145.000,00
1-abr.-21 al 30-abr.-21	1,00	25,96%	1,94%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.134.000,00
1-may.-21 al 31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.123.000,00
1-jun.-21 al 30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.123.000,00
1-jul.-21 al 31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.123.000,00
1-ago.-21 al 31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 110.000.000,00	\$ 2.134.000,00
1-sep.-21 al 28-sep.-21	0,93	25,79%	1,93%	\$ 110.000.000,00	\$ 1.981.466,67
TOTAL INTERESES MORATORIOS					\$ 19.639.400,00
CAPITAL					\$ 110.000.000,00
TOTAL DEUDA					\$ 129.639.400,00
INTERESES MORAT	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS				
CAPITAL	CIENTO DIEZ MILLONES PESOS				
TOTAL DEUDA	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS				

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, la obligación reclamada en el este asunto a 28 de septiembre de 2021 quedará así:

Capital:	\$110.000.000
----------	---------------

Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 23 de diciembre de 2020, hasta el 28 de septiembre de 2021:	\$19.639.400
Total, a Pagar:	\$129.639.400
Total, Liquidación de crédito hasta el 20/05/2022	\$129.639.400

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256c0d41213d3b8733f3ece7fc2fd78c76c7d17dc5c0118a49e68a92dbec3f14**

Documento generado en 11/05/2023 04:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>